

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA
19 DE DICIEMBRE DE 2.007**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MILAGROS FERNÁNDEZ OLIVERAS.

D. FERNANDO MORENO TEJADA.

D. ANTONIO VELA AGUILAR.

D. ANTONIO HINOJOSA NEYRA.

DÑA. MARINA MOYA ROLDÁN.

DÑA. NATIVIDAD ROMERO COLÓN

No asisten justificadamente:

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las once horas del día ut supra, celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria - Interventora. del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



1.- REGULACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS EN LOS DEBATES DE LAS SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que dadas las fechas en las que nos encontramos tiene la esperanza e ilusión de que los plenos se desarrollen con normalidad, y que queden en el pasado las lamentables situaciones vividas en plenos anteriores. Que se trata de aprobar asuntos que benefician a los vecinos. Que todos los grupos políticos debemos de dar ejemplo a los vecinos y debatir de forma respetuosa y educada. Pide igualmente la colaboración del público asistente a los plenos.

Por todo ello, el equipo de gobierno de conformidad con el artº. 94 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre) propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Intervención del ponente con el tiempo necesario y conveniente para la clara exposición de la materia a debatir.

2.- El orden de intervención se establece comenzando por el grupo con mayor número de concejales y terminado por aquel que ostente menor representación, siendo la duración del primer turno de cinco minutos.

3.- El turno de réplica por alusiones será de dos minutos.

4.- El Alcalde - Presidente intervendrá cuantas veces sean precisas para ordenar el debate, y cierra el turno de intervenciones sin limitación de tiempo.

Interviene el portavoz de NIVA., D. Antonio Hinojosa Neyra, diciendo que esperaba tener micrófono dadas las fechas. Que ya existía una regulación de los plenos con un primer turno de 10 minutos y un turno de réplica de 5 minutos. Que la filosofía de los plenos es el debate y con la nueva regulación se reduce. Que los plenos debían de ser por la tarde, si no todos, algunos. Y que el punto de ruegos y preguntas se incluya en todos los plenos.

El Sr. Alcalde dice que el micrófono no tiene ni el NIVA. ni el PP. ni el PSOE, que sólo lo tiene el Alcalde, porque en los plenos se han dado muchas voces y era la única forma de restablecer el orden. Hasta que los plenos discurran con normalidad no habrá micrófonos. El tiempo que había aprobado no era de 10 minutos sino de 7 minutos y el resto de grupos no podían intervenir. Que con esta regulación cada punto se debate más de 20 minutos en total y el objetivo es hacer más dinámicos los plenos.

Que le gustaría que el Sr. Ruiz Lucas asistiera a los plenos y poder debatir con

él. Que no es cierto que no pueda asistir por motivos de trabajo porque se le hizo un documento para esa finalidad, y da lectura al certificado de fecha 23/7/07 que se expidió a petición suya.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que los concejales que no asisten a los plenos es porque están trabajando e insiste en pedir un primer turno de intervenciones de 10 minutos y el de réplica de 5 minutos.

El Sr. Alcalde dice que es muy complicado pedir ahora lo que dice el NIVA. cuando antes no podía debatir.

Seguidamente se procede a la votación, aprobándose por 6 votos a favor (4 PSOE. y 2 PP.) y 3 votos en contra (NIVA.).

2.- APROBACIÓN PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS E INCENDIOS.

Interviene el concejal Delegado de Gobernación, D. José Manuel Carballar Alfonso, diciendo que es obligatorio tener estos Planes Locales, que el Plan tiene una vigencia de 4 años, del 2.007 al 2.011, y que lo han realizado técnicos de la Empresa Pública EGMASA. En el Plan se incluyen las zonas de máxima concentración de personas: el casco urbano, las urbanizaciones y los diseminados. Se cuenta también con los Planes de Autoprotección, y se ha constituido el grupo local de Pronto Auxilio. Termina diciendo que el Plan Local de Emergencias de Incendios Forestales incluye planos detallados del término municipal y otros datos de interés.

Interviene el portavoz de NIVA. para decir que van a votar a favor, que Castilblanco tiene un término municipal muy extenso y su principal peligro lo representan los incendios, por ello pide que se actualice este Plan todos los años para que sea útil.

Interviene el Delegado de Gobernación diciendo que desde el primer momento que llegaron al Ayuntamiento comenzaron a trabajar para que se hiciese este Plan y que va a seguir siendo una prioridad trabajar para evitar los incendios forestales y que se tomarán todas las medidas que sean necesarias para mejorar y actualizar este plan para que sea plenamente operativo.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

3.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, nº 119 de 12 de diciembre de 2.007, que seguidamente se transcribe:

Y En uso de las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO:

Identificar las calles de la barriada de nueva construcción conocida como "El Mirador de Castilblanco", con los nombres que a continuación se indican y que se detallan en el plano que se adjunta a la presente resolución:

- Calle Arroyo del Rey.
- Calle Arroyo de Padrijo.
- Calle Arroyo del Berrueco.
- Calle Arroyo de las Huertas.
- Calle Arroyo de las Vaquerizas.
- Calle Piedra del Averío.

De la presente se dará cuenta en el próximo Pleno que se celebre '.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE 2º REFORMADO SECTOR UE-1 "ELCABECILLO".

El Sr. Alcalde da cuenta del Estudio de Detalle, cuyos antecedentes de tramitación son los siguientes: Aprobado inicial por Resolución de Alcaldía nº 43 de 11 de mayo de 2.007, redactado por el arquitecto D. Santiago Romero Marcos, por encargo de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y en su nombre, la entidad pública Sevilla Activa S.A. Publicado en el BOP. nº 154 de 5 de julio de 2.07. Concluido el plazo de información pública sin reclamaciones al expediente.

Explica que se trata de una actuación previa y necesaria para la construcción de viviendas de protección oficial. Por ello, de conformidad con el artº. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, propone el siguiente Acuerdo:

- Aprobar Definitivamente el 2º Reformado de Estudio de Detalle, sector UE-1 “El Cabecillo”.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que este Proyecto lo gestionó el equipo de gobierno anterior y que se trata de 15 viviendas de protección oficial, que existen dos proyectos más de construcción de viviendas y pide que se construyan lo antes posible.

Interviene el portavoz del PP., D. Fernando Moreno Tejada, diciendo que el Sr. Hinojosa olvida decir que las últimas viviendas que se entregaron de Sevilla Activa estaban sin terminar y las calles sin asfaltar. Que hay que hacer más y tener menos protagonismo. Que siempre le ha parecido mal el sitio donde se construyen todas las viviendas sociales porque considera que no es un lugar digno cercano al cementerio y a una zona fría, cerca de un arroyo.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que el equipo de gobierno anterior ha pedido a la Junta de Andalucía que el porcentaje de viviendas de Protección Oficial sea superior y critica al portavoz del PP. que distinga entre diferentes zonas en la localidad.

Interviene el portavoz del PP. diciendo que consta en muchos plenos que siempre se han opuesto a que las viviendas sociales se construyan en ese sitio y propusieron que se construyeran en el actual Polígono Industrial y pregunta al portavoz de NIVA. porqué no se han construido en las zonas de aprovechamiento de promociones privadas de viviendas.

El Sr. Alcalde interviene para decir que las viviendas de protección oficial se construyen allí porque es el único terreno existente. No constan los terrenos de aprovechamiento ni del Campo de Feria ni de la barriada de Periañez. Que es necesario conseguir otras zonas para la construcción de viviendas sociales y no concentrarlas todas en un mismo lugar.

Seguidamente se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2.007.

El Concejal Delegado de Hacienda, D. José Manuel Carballar Alfonso, explica que a punto de concluir el año se producen unos desajustes entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos. Que al no estar la contabilidad al día los datos son provisionales, que hasta que no se practique la liquidación del 2.007 no se tendrá la cifra oficial.

Por ello, en cumplimiento del artº. 158.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la Modificación Presupuestaria del vigente Presupuesto 2.007.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que no tiene información sobre la modificación que se pretende aprobar, que por más que hagan no les van a cuadrar las cuentas porque son más los gastos que los ingresos, y creen que esta modificación es para pagar los salarios del personal liberado y de los asesores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que los vecinos saben ahora lo que cobran los políticos porque se ha hecho público y que antes no se sabía nada, todo era oscuro y secreto. Que los vecinos tienen derecho a saber y conocer y es lo que se ha hecho.

Interviene el portavoz del PSOE., D. José Manuel Carballar Alfonso, diciendo que la precaria situación económica que han heredado del Ayuntamiento es fruto de la mala gestión del equipo de gobierno anterior.

Se llama al orden por el Sr. Alcalde al público asistente.

Continúa el portavoz del PSOE. diciendo que el portavoz de NIVA. se confunde de pleno, de orden del día, que intenta dar lecciones y está en un error. Que sabe, que por ley, hay que aprobar esta modificación presupuestaria antes de que acabe el año.

Interviene el portavoz del PP. diciendo que van a votar a favor de la propuesta del Delegado de Hacienda. Que él viene ahora a los plenos documentado, que el equipo de gobierno actual le demuestra datos y son suficientes y que antes venía a los plenos sin documentación alguna. Pide al portavoz de NIVA. que no haga demagogia.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que este Ayuntamiento no se puede permitir tanto personal liberado y tantos asesores. Dice que se solicite a la Consejería de Economía que diga cuál es el endeudamiento del Ayuntamiento a fecha de junio de este año y que no se vuelva a hablar más del tema.

Interviene el portavoz del PSOE. diciendo que hablar sólo del porcentaje de endeudamiento no es suficiente, hay que relacionarlo con otros datos económicos. Que el portavoz de NIVA. se pierde y se confunde con el guión que le dicen que siga. Que la crítica situación económica del Ayuntamiento es por la mala gestión del

NIVA.

Interviene el portavoz del PP. para decir que no todo el equipo de gobierno está liberado, que él no tiene sueldo. Que el debate que los vecinos quisieran escuchar es que estamos trabajando para dar un mejor servicio al pueblo. Y termina diciendo que la modificación presupuestaria es para devolver subvenciones que se han gastado y no se han hecho.

El Sr. Alcalde dice que es increíble cómo se tratar de justificar lo injustificable. Que cuando vaya a ir a la Consejería de Economía y Hacienda le avisará al portavoz del NIVA. para que responda de la mala gestión realizada.

Seguidamente, se somete a votación, aprobándose por 6 votos a favor (4 de PSOE. y 2 de PP) y 3 votos en contra (NIVA.).

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, D. Fernando Moreno Tejada, exponiendo los argumentos para proponer una Declaración Institucional para apoyar las acciones de solidaridad e impulso a las donaciones para trasplantes que seguidamente se transcriben:

Y Los trasplantes de órganos son la única alternativa para muchos/as ciudadanos/as que padecen enfermedades terminales. Los trasplantes ofrecen una segunda oportunidad en la vida, pero tienen una limitación: dependen de las donaciones de órganos, de la solidaridad de los/as ciudadanos/as, de nuestra generosidad.

Resulta paradójico que en pleno siglo XXI, a pesar de disponer de una Sanidad de máximo nivel y al alcance de la Ciudadanía, las técnicas de Medicina y la Cirugía más avanzada, la de los trasplantes dependa de la generosidad y nivel cultural de la población y no podemos realizarla si no se da, evidentemente, esta situación.

Necesitamos aumentar las donaciones de órganos para trasplantar a los sevillanos/as de las listas de espera. Necesitamos ofrecer una luz de esperanza para que desaparezca la angustia de tantas personas ante una muerte anunciada. Esta es la llamada de atención del Coordinador de Trasplantes de Sevilla, es una llamada de auxilio de miles de ciudadanos y familiar. Por eso queremos desde el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos impulsar esta llamada y hacernos no sólo eco sino

difusores de esta llamada.

La solidaridad de los/as sevillanos/as está sobradamente demostrada y seguir potenciando esta actitud está estrechamente relacionada con la información, la concienciación, la cultura y la educación. Es fundamental EDUCAR EN LA SOLIDARIDAD para seguir impulsando en Sevilla y su provincia una cultura sensible y favorable a las donaciones de órganos que permita SALVAR VIDAS mediante los trasplantes.

Si bien son posibles algunos trasplantes de donantes vivos, por la generosidad sin límites de personas concretas, la inmensa mayoría de los trasplantes se realizan gracias a familias solidarias que autorizan la donación de órganos tras la muerte de un ser querido, en unos momentos trágicos y dramáticos.

En el año 2.000, Sevilla sólo tenía 229 donantes por millón de población, una cifra muy inferior a la media andaluza y nacional y, exactamente la mitad que en el norte del país. En 1.992 la cifra de negativas familiares a las donaciones de órganos llegó a ser una situación crítica y trágica en Sevilla. En 2.006, sin embargo la no disposición de las familias para donación de los órganos descendió hasta el 21%, lo que ha permitido que tengamos 327 donantes por millón de población y año, cifra similar a la media andaluza, pero aún muy inferior a las de otras Comunidades Autónomas.

Esta situación es esperanzadora para los/as sevillanos/as que están en lista de espera actualmente.

Nuestra sociedad sevillana, que ha demostrado su generosidad en numerosas ocasiones, disponía en el pasado de escasa información relacionada con los trasplantes y ello era causa efectiva del bajo nivel de donaciones de órganos. Sin embargo en la actualidad muchos son los PORTAVOCES de mensajes llenos de solidaridad y vida en relación con los trasplantes, administraciones públicas, privadas, organizaciones y agentes sociales, así como asociaciones de ayuda mutua sensibles al tema. Desde este Ayuntamiento queremos ser portavoces para la solidaridad y vida y vamos a impulsar mecanismos de información y sensibilización en nuestro municipio. Sin duda, la Coordinación Sectorial de Trasplantes de Sevilla en cooperación con personas trasplantadas ha desarrollado un gran trabajo en aras de proporcionar información y concienciación para transmitir mensajes de solidaridad en relación con las donaciones de órganos y los trasplantes.

Sin duda ésta debe ser la línea solidaria de actuación, el de la colaboración y cooperación para la sensibilización con el sano objetivo de ejercitar la solidaridad para dar vida. El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos se compromete a impulsar esta vía y a tomar medidas para ello. Creemos que todos/as unidos/as,

administraciones, profesionales sanitarios, personas trasplantadas, ciudadanía en general debemos marchar juntos, para luchar por la vida de los/as sevillanos/as, con estrategias limpias y de tanta grandeza como la información, la formación y la concienciación, rindiendo homenaje a la solidaridad de los sevillanos '.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que es necesario impulsar el trasplante de órganos porque salva vidas y es darles una segunda oportunidad a muchas personas pero que se van a abstener porque debía de haberse convocado una reunión de portavoces para la declaración institucional.

Interviene el portavoz del PP. diciendo que ha sido compañero de viaje muchos años del portavoz de NIVA. y que han reclamado en muchas ocasiones la constitución de la Junta de Portavoces y se la han denegado. Que va a utilizar el lenguaje habitual del anterior equipo de gobierno; le dice a NIVA: "esta declaración es la propuesta del equipo de gobierno, se suma o no a ella ".

Seguidamente se somete a votación, aprobándose por 6 votos a favor (4 de PSOE. y 2 de PP.) y 3 abstenciones (NIVA.).

7.- APROBAR LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2.008.

El Concejal Delegado de Hacienda interviene diciendo que la corrección de errores de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales 2.008 se debe a que el OPAEF. (Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal) que es el órgano gestor del Impuesto de Vehículos nos manifiesta que del listado de tramos de caballos fiscales de los vehículos para aplicar la Tarifa del impuesto falta el tramo correspondiente a más de 20 Hp., o lo que es lo mismo, vehículos de alta gama que no están en el Padrón Municipal de Vehículos. De ahí que al modificar la Tarifa, a la que sólo se le aplicó un redondeo, no se tocara ese tramo por faltar en la Ordenanza Municipal.

Como se trataba de un error de inclusión por faltar ese tramo en el Padrón Municipal de Vehículos pero si en la Ley de las Haciendas Locales, es por lo que se realiza dicha corrección y se propone el siguiente Acuerdo:

1.- La inclusión del tramo siguiente en el Impuesto de Vehículos:

Turismos:

Donde dice:

De 16 Hp. en adelante

100 euros.

Debe decir y completar:	
De 16 a 19,99 Hp.	100 euros.
De 20 Hp. en adelante	120 euros.

2.- En base a lo anteriormente expuesto desestimar las alegaciones presentadas.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que hace dos plenos se aprobaron las Tasas del 2.008 con los votos a favor de PSOE. y PP., y que ellos votaron en contra, que hasta ahí es legítimo. Pero luego, se ha mandado al Boletín de la Provincia una corrección sin pasar por el pleno, y el aumento de los impuestos debe aprobarlos el pleno. Estamos estudiando presentar un Contencioso-Administrativo.

Interviene el portavoz del PSOE. diciendo que el portavoz de NIVA. aprovecha para hacer su discurso aunque no esté en relación con el punto que se trata. Que el tramo correspondiente de caballos fiscales faltaba en el Padrón Municipal de Vehículos. Que se trataba de un error de inclusión y se ha corregido.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el OPAEF. nos comunica que faltaba ese tramo en el Padrón Municipal de Vehículos. Que cuando se aprobaron las Tasas para el 2.008 se quedó atrás ese tramo y que ahora se aprueba. Que el Impuesto de Vehículos no ha subido, sólo se le ha aplicado un redondeo. Una de las Tasas más importantes, las Licencias de Obras, han experimentado un descenso muy grande al igual que el precio del agua. Ha descendido el tramo de mayor consumo.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que es legítimo que suban los impuestos pero que no están de acuerdo. Que no ha sido ni un fallo ni un error, que es algo mucho más grave. Que el agua no ha bajado, ha subido y las Licencias de Obras también.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que el agua ha bajado en el tramo de mayor consumo y ha subido en el tramo de consumo que representa un derroche y un despilfarro. Que las licencias de obras han bajado y las cédulas urbanísticas han pasado de 120 a 20 euros.

Interviene el portavoz del PP. diciendo que hay un rumor en la calle entre los que antes no pagaban licencia de obra y que ahora tendrán que pagar todos los vecinos. Amenaza con un Contencioso y pide que se mantengan las Tasas del 2.007; con ello el NIVA. sólo pretende que los vecinos tengan que pagar más impuestos.

Seguidamente, se somete a votación aprobándose por 6 votos a favor (4 de PSOE. y 2 de PP.) y 3 en contra (NIVA.).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Concejala de NIVA., Dña. Natividad Romero Colón, planteando los siguientes ruegos y preguntas:

- Que se informe sobre el convenio que se ha hecho con Hacienda Valdelagua.
- Que se den los gastos totales de las Fiestas.
- Que las informaciones que se den desde el Ayuntamiento sean correctas y pone de ejemplo la información sobre la ambulancia.
- Sobre las facturas de móvil del anterior Alcalde y del Concejal Victoriano Manuel Sevillano.
- Que dónde está la placa que estaba en el Ayuntamiento.

Y termina felicitando a todos las Fiestas.

El Sr. Alcalde dice que se contestarán en el siguiente pleno que se celebre, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse presentado las preguntas por escrito con 24 horas de antelación. Comenta que si el público asistente se comporta en los plenos, podrán intervenir y participar como establece el R.O.F. No obstante, dice que su despacho está abierto para todos los vecinos.

Y termina felicitando a todos las Fiestas navideñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cincuenta minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluso el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 19 de diciembre de 2.007.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.
Secretaria - Interventora.